

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, HACIENDA Y PLANEACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO, HACIENDA Y PLANEACIÓN.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:10 horas** del día **16 de febrero del año 2018** en la sala de juntas de la oficina de Regidores ubicada en el tercer piso del edificio antiguo Banco Comercial Mexicano, se inicia la vigésima primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación.

Se da la bienvenida por parte de la Regidora Presidenta Adriana Diaz Negrete y se hace del conocimiento de los presentes que conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chihuahua la sesión será transmitida en vivo, protegiendo los datos de los solicitantes que son personas físicas, por lo que no se hará mención de sus nombres y estudio socioeconómico, manejándose por número de expediente.

Así mismo les informa a los Regidores que cuentan con los estudios socioeconómicos impresos.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DE QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Se procede a tomar lista de asistencia estando presentes los Regidores y Regidoras miembros de las Comisiones Unidas Adriana Diaz Negrete en su calidad de Presidenta, Carlos David Orozco Chacón en su calidad de Secretario, Javier Sánchez Herrera como Vocal, Carlos Eduardo Raynal Reygadas como vocal, Luis Roberto Terrazas Fraga como Vocal, José Alfredo Chávez Madrid como vocal, Germán Avila Hernández como vocal, Nifita José Leal Bejarano como vocal y Rosa Isela Gaytán Díaz como vocal.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se declara que existe quórum legal al contar con la presencia de nueve de diez Regidores, por lo que los acuerdos tomados dentro de la presente comisión serán válidos.



También se encuentra presente el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya de la Subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales; por parte del Departamento de Propiedad Inmobiliaria la Lic. Paola Hernández y la Lic. Cristina Baca; por parte de la Subdirección Jurídica la Lic. Karim Ruiz Ortiz; por parte de la Sindicatura José Carlos Armendáriz Solís; así como Alejandro Jiménez, Andrea Ornelas, Minerva Derma, Gabriel Martínez, Soraya Komaba y Michelle Madrid quienes colaboran como asesores de los diferentes Regidores.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora Adriana Díaz especifica que el orden del día que se les hizo llegar en la convocatoria sufrió modificaciones, por lo cual se desarrollarán únicamente 13 puntos, y somete a consideración de los miembros de las Comisiones el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

III.- ASUNTOS A PRESENTAR POR EL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

1.-

EXPEDIENTE	47/2016
SOLICITUD	COMODATO
PROMOVENTE	FIDEICOMISO "EXPO CHIHUAHUA"
UBICACIÓN	CALLE 39 Y CALLE RIVA PALACIO, ENTRE AVENIDA TECNOLÓGICO Y CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
SUPERFICIE	2,234.771 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$8,268,652.70
OBSERVACIONES	Solicitan el terreno para estacionamiento del centro de convenciones y lo piden por 25 años. El dictamen de desarrollo urbano refiere que dicho predio esta condicionado a no prohibir el acceso a la junta municipal de agua y saneamiento en caso de tener que dar mantenimiento o reparación de la infraestructura ya existente.



Que se otorgue en comodato un derecho de vía, en un inicio el promoviente solicitaba el terreno en donación, pero se optó por la figura del comodato ya que se necesita tener un acceso para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento. Solicitan el comodato por un término de 25 años.

La Regidora Rosa Isela Gaytán propone que se ponga como contraprestación, además de las condicionantes que se tienen, el que el Municipio pueda utilizar las instalaciones de Expo Chihuahua dos veces al año, sin costo alguno.

Se somete a consideración la solicitud planteada y se aprueba por UNANIMIDAD de votos la entrega a favor del FIDECOMISO "EXPO CHIHUAHUA" bajo la figura de COMODATO el terreno ubicado en calle 39 y calle Riva Palacio, entre Av. Tecnológico y calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie de 2,234.771 m² por una duración de 25 años, con la condicionante de recibir como contraprestación del comodato, dos préstamos al año por el tiempo que esté vigente el comodato, de uso de las instalaciones del centro de exposiciones, sin costo para el Municipio de Chihuahua.

2.-

EXPEDIENTE	2/2018
SOLICITUD	DONACION
PROMOVENTE	CRUZ ROJA MEXICANA
UBICACIÓN	CALLE CIRCUITO VALLE DE LOS HONGOS NUMERO 11900 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL VALLE
SUPERFICIE	2,417.697 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$3,626,545.50 (Tres millones, seiscientos veintiséis mil, quinientos cuarenta y cinco 50/100 M.N)
OBSERVACIONES	El objetivo del proyecto es establecer una unidad médica de la cruz roja para la atención a la comunidad en el sur-oriente de la ciudad, beneficiando a mas de 150,000 personas, así como establecer un punto de salida para ambulancias minimizando los tiempos de respuesta en la atención pre-hospitalaria de urgencias para prevenir y aliviar el sufrimiento humano a la población de aquella zona, realizar una bodega de acopio donde se pueda realizar diversas actividades como la elaboración de despendas y distintos materiales que son de utilidad para su delegación, que cuente con rampa de carga para facilitar los procesos de carga y descarga de donativos; tienen proyectado contar con aulas de capacitación y usos múltiples para escuela de técnicos en urgencias medicas y capacitación continua.



Comenta el Lic. Juan Carlos Uribe que con el presente proyecto se van a ver beneficiadas más de ciento cincuenta mil personas y a la vez se construirán instalaciones de una bodega de acopio para despidas y material de utilidad para la delegación, por lo que se puede apreciar que la utilidad de dicha donación está justificada.

Comenta la Regidora Adriana Díaz que en la zona se requiere mucho apoyo del tipo que se estará prestando con la construcción de las instalaciones de la cruz roja.

La Regidora Rosa Isela Gaytán solicita que cuando se hagan actos como el presente, en donde se toma la decisión de hacer una donación de manera colegiada, se haga el reconocimiento a que los regidores están apoyando.

El Regidor Javier Sánchez comenta que al transmitirse las sesiones de comisión en vivo permite que los ciudadanos conozcan de primera mano el trabajo que hacen los Regidores desde el ayuntamiento, con acciones como la presente.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de DONACIÓN promovido por CRUZ ROJA MEXICANA, referente al bien inmueble ubicado en calle Circuito Valle de los Hongos No. 11900, del Fraccionamiento Ribieras del Valle, con una superficie de 2,417.697 m².

3.-

EXPEDIENTE	33/2017
SOLICITUD	DESTINO
PROMOVENTE	CENTRO DEPORTIVO Y REPRESENTACIONES CAP, A.C
UBICACIÓN	AVENIDA HOMERO NUMERO 328, COLONIA REVOLUCION
SUPERFICIE	11,364.17 metros cuadrados.
VALOR COMERCIAL	\$ 16,662,714.26 (Dieciséis millones, seiscientos sesenta y dos mil, setecientos catorce 26/100 M.N)
OBSERVACIONES	Es una renovación de Comodato que se había otorgado por un plazo de 10 años en el año de 2007. Es una A.C que tiene como objetivo fomentar el deporte en niños y jóvenes chihuahuenses, dándoles la oportunidad de integrarse a las fuerzas básicas de equipos profesionales, además de inculcarles valores que les permitan ser buenos ciudadanos y triunfadores en cualquier ámbito de su vida. ESTRUCTURA: Se conforma por 4 entrenadores, un paramédico, una secretaria, un encargado de limpieza y mantenimiento.

4



(Adulto mayor), coordinador de torneos, coordinador general. Cuentan con siete categorías de jóvenes y niños deportistas, los cuales todos tienen oportunidad de acceder a una beca, ya sea por calificaciones, aptitudes, solicitud del Instituto Municipal de Deporte, estudio Socio-económico o por apoyo psicológico y ser vecinos de la colonia. Actualmente hay un total de 118 alumnos, los cuales 70 cuentan con becas que van desde el 20% al 100%. El costo de la inscripción es de \$800.00 pesos, la cual incluye 2 juegos de uniforme para entrenamiento) y la mensualidad es de 500.00 pesos. Cuentan con diversos programas sociales los cuales son: 1.- Se han facilitado las instalaciones al Gobierno Municipal y Estatal para la realización de olimpiadas 2.- Préstamo de instalaciones para la realización de la eliminación de las olimpiadas especiales. 3.- Impartición de Matroginimnacias para niños con discapacidad 4.- Implementación del programa de intervención psicomotriz dirigido a niños de nivel preescolar, niños y jóvenes con discapacidad o algún trastorno.	
---	--

Se comenta que el presente asunto ya se había expuesto con anterioridad, pero se tenía pendiente la información referente al manejo de las becas y si empleaban adultos mayores, a lo que se comenta que la escuela cuenta con 7 categorías de las cuales y todos los integrantes tienen la posibilidad de acceder a una beca ya sea por calificaciones, por aptitudes, por solicitud del Instituto Municipal del Deporte, por estudio socioeconómico o por apoyo psicológico y por ser vecinos de la colonia.

La Regidora Rosa Isela Gaytán comenta que ella recuerda se veía la posibilidad de plantear la venta del predio; de no ser así, ella considera que el tiempo por el cual se solicita el comodato es demasiado, además considera que hay que establecer una condicionante para que el Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud lo supervise y se rindan informes. Por lo que propone se otorgue el comodato por el término de la presente administración o cinco años.

El Regidor Alfredo Chávez difiere de la opinión anterior, comenta quien incluso para él, el término de diez años se le hace poco por que mantener una cancha de ese tipo es costoso, y en la ciudad no se cuenta con espacios deportivos que permitan la formación deportiva en fútbol, por lo que es un



esfuerzo el que está haciendo la escuela y ha tenido un impacto positivo en la zona. Apoya el que se supervise por parte del Instituto el actuar y los programas a de la asociación y se trabaje en conjunto. El Regidor Javier Sánchez coincide con el Regidor Chávez, ya que dar mantenimiento a instalaciones como las que cuenta la asociación, con pasto sintético y tenerlo en las mejores condiciones sin que no sufra deterioro implica un costo muy alto, costo que se ha visto no se ha aplicado en otras canchas de ese estilo que se encuentran muy deterioradas. Además considera que entre más se pueda promover que particulares inviertan en el mantenimiento y la promoción deportiva, sería lo más óptimo.

La Regidora Rosa Isela Gaytán aclara que está de acuerdo con el proyecto social y la cuestión referente a la inversión, sin embargo si se rebajan los años del comodato considera que será una motivación a cumplir con los objetos del contrato de comodato. Además habría que revisar si realmente los beneficiados son los vecinos de las colonias aledañas.

Pregunta el Regidor Germán Avila si se consultó con el Director del Instituto de Cultura Física, Deporte y Juventud por la cercanía que tienen con el Gimnasio Tricentenario.

La Regidora Adriana Díaz expone que como ya se explicó, la asociación solicitante ha colaborado con el Gobierno Municipal y Estatal, prestando sus instalaciones para diversos eventos.

El Regidor Javier Sánchez apoya la temporalidad de diez años para el comodato, pero considera que se tienen que poner como condicionante a que se sujete a los programas que realiza el IMCFD, siempre y cuando no se afecte el desempeño de la asociación.

La Regidora Rosa Isela Gaytán comenta que es un área altamente especulativa por el valor del terreno, donde se promueve una marca privada que tiene como objeto la especulación, por lo que ella pedía se reflexionara la temporalidad del contrato.

Se somete a consideración de las Comisiones Unidas, la temporalidad por la que se otorgará el comodato, siendo la primera propuesta por cinco años, contando con un voto a favor de la Regidora Rosa Isela Gaytán y 8 votos en contra.

Se somete a Consideración el que se otorgue el comodato por un término de diez años, aprobándose por mayoría de votos, con la abstención de la Regidora Rosa Isela Gaytán.

Se propone por parte de los Regidores las condicionantes que se le fijaran a la Asociación.

Se comenta por la Regidora Nijta Leal que si existe una coordinación entre la asociación que maneja las canchas y el Instituto Municipal del Deporte.



Comenta el Regidor Alfredo Chávez que él ha platicado con vecinos de la zona, y en un principio, efectivamente no se sentían parte del programa que representaban las canchas, pero hoy en día es diferente, y que los niños y jóvenes de la colonia van y juegan ahí.

Agrega la Regidora Adriana Díaz que además es una zona que requiere de este tipo de instalaciones.

El Regidor Carlos Eduardo Raynal apoya la solicitud ya que considera se tiene que promover este tipo de actividades, dando la seguridad del proyecto por lo menos diez años.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por mayoría de votos, la solicitud de COMODATO promovido por CENTRO DEPORTIVO Y REPRESENTACIONES CAP, A.C., referente al bien inmueble ubicado en Av. Homero No. 328, de la colonia Revolución, con una superficie de 11,364.17 m², por un término de diez años, con la condicionante de que exista una coordinación con el Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud para utilizar las instalaciones de las canchas cuando así se requiera por parte del Municipio, así como las condicionantes que se le fijaron anteriormente.

La Regidora Rosa Isela Gaytán hace la aclaración que está a favor del comodato y las condicionantes, con excepción de la temporalidad que tendrá.

4.-

EXPEDIENTE	115/2003	SOLICITUD	DENUNCIO	PROMOVENTE	DEMETERIA ALCOCER LUEVANO	UBICACIÓN	C. JOSE IGNACIO DE URQUIDI No. 2508, COLONIA BARRIO DE LONDRES	SUPERFICIE	202.00 m2	VALOR COMERCIAL	\$ 242,400.00	PROPUESTA ECONOMICA	\$ 50,000.00, dando como enganche \$30,000.00 y el resto en 20 mensualidades \$ 1,000.00	ESTUDIO SOCIECONOMICO/ OBSERVACION
------------	----------	-----------	----------	------------	---------------------------	-----------	--	------------	-----------	-----------------	---------------	---------------------	--	------------------------------------



Señores adulto mayores, la promoviente trabaja en limpieza de oficinas con un sueldo de \$3,500.00 pesos mensuales, su esposo sufrió una caída que lo dejó incapacitado para trabajar recibiendo una pensión de \$550.00 pesos mensuales que utiliza para la compra de pañales y alguna medicina, sus hijos les ayudan con los gastos de alimentación. Tienen habitando el predio 20 años.	
---	--

Los datos de la promoviente así como el estudio socioeconómico se omiten dentro de la sesión de comisión por ser reservados, para protección de sus datos.

Se comenta que la solicitante como su esposo, se encuentran en una situación precaria, atendiendo además que han vivido en el predio por 20 años.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de DENUNCIO promovido por DEMETRIA ALCOCER LUEVANO, referente al bien inmueble ubicado en calle José Ignacio de Urquidí No. 2508, de la Colonia Barrio de Londres, con una superficie de 202.00 m², en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser pagada con un primer pago de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el resto en 20 mensualidades de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

5.-

EXPEDIENTE 37/2017 SOLICITUD ENAJENACION PROMOVENTE ENRIQUE ARTURO BARRERA RODRIGUEZ UBICACIÓN PRIV. ALABASTROS NUM. 2705, DE LA COLONIA LEALTAD II SUPERFICIE 201.00 M2 VALOR COMERCIAL \$160,800.00 (Ciento sesenta mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)	
--	--



PROPUESTA DE PAGO	
ESTUDIO SOCIOECONOMICO/OBSERVACIONES	El promoviente es casado, con 63 años de edad, de ocupación vigilante con un sueldo de \$1,500.00 pesos semanales, y una pensión del IMSS de \$3,075.00, obteniendo un ingreso de \$9,075.00 pesos mensuales. Viven en un departamento tamaño 4 x 6 metros y un baño comunitario, que rentan por \$650,00.00 pesos mensuales, este se encuentra ubicado en calle Fco. Portillo de la Colonia Villa Juárez.

Los datos del promoviente así como el estudio socioeconómico se omiten dentro de la sesión de comisión por ser reservados, para protección de sus datos.

Se aclara por parte de la Lic. Cristina Baca que el promoviente no vive en el predio, que se encontró el terreno que cuenta con una construcción abandonada y promueve la enajenación ya que actualmente paga renta y por su edad avanzada le preocupa no tener dónde vivir. También comenta que anteriormente el predio en cuestión tenía un expediente abierto del año 2003, por lo que al no darle continuidad por parte del anterior promoviente se dio por caducado.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por ENRIQUE ARTURO BARRERA RODRIGUEZ, referente al bien inmueble ubicado en Priv. Alabastros No. 2705, de la Colonia Lealtad II, con una superficie de 201.00 m², en la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser pagada con un primer pago de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y el resto en 10 mensualidades de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

6.-

EXPEDIENTE	67/2008
SOLICITUD	ENAJENACION



PROMOVENTE	ROSA MARIA CASTILLO MANCINAS	UBICACIÓN	C. VICENTE N. MENDOZA NUMERO 8420, DE LA COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SUPERFICIE	180 M ²	ESTUDIO SOCIOECONOMICO/OBSERVACIONES	Este asunto ya fue sometido anteriormente a estas Comisiones, la cual se aprobó la enajenación por mayoría de votos de los regidores presentes. El motivo por el cual se somete de nueva cuenta es para efectos de que la presente administración ratifique el precio que se le fijo en el año 2014 de \$28,000.00 pesos, el cual ya fue liquidado por la promoviente.
------------	------------------------------	-----------	---	------------	--------------------	--------------------------------------	---

Los datos de la promoviente así como el estudio socioeconómico se omiten dentro de la sesión de comisión por ser reservados, para protección de sus datos.

Se somete el presente asunto a votación de la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes la RATIFICACIÓN en cuanto a la solicitud de enajenación promovido por la C. ROSA MARÍA CASTILLO MANCINAS, tramitado bajo el expediente No. 0067/2008, referente a un bien inmueble propiedad del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Vicente N. Mendoza #8420, de la Col. Margarita Maza de Juárez, con una superficie de 180.00 m², por lo que se ratifica el valor que se fijó en el año 2014 de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada por la promoviente.

Se retira el Regidor Carlos Eduardo Raynal Reygadas.

7.-

EXPEDIENTE	185/2005	SOLICITUD	DENUNCIO
------------	----------	-----------	----------

PROMOVENTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	ESTUDIO SOCIOECONOMICO/OBSERVACIONES
FLORA SÁNCHEZ TELESFORO	C. 47 ½ NUMERO 3215-A, COLONIA INDEPENDENCIA	364.60 M2	Familia integrada por cuatro, el esposo trabaja como ayudante de albañil y junta botes de aluminio, percibe la cantidad de \$2,800.00 pesos mensuales, su hija es operadora de maquila y ayuda con los bonos de despensa por la cantidad de \$300.00 pesos semanales (\$1,200.00 pesos mensuales), el otro hijo estudia una carrera técnica y le ayudan a pagar los materiales que necesita. Sus ingresos netos mensuales son por la cantidad de \$4,000.00 pesos mensuales y sus egresos la cantidad de \$3,800.00 pesos mensuales.

Los datos de la promoviente así como el estudio socioeconómico se omiten dentro de la sesión de comisión por ser reservados, para protección de sus datos.

La Lic. Cristina Baca comenta que no se realiza una propuesta de pago, ya que la situación económica de la solicitante es muy difícil, solo piden que el precio que tengan que pagar les den la oportunidad de realizar pagos mensuales por un amplio periodo de tiempo, para poder cumplirlo.

Lo que pide es que se le den facilidades para poder realizar algún pago por el predio.

Se propone por los Regidores que se fije una cantidad muy baja, debido a la situación que presenta la familia.

El Regidor Carlos Orozco hace la propuesta que se fije la cantidad de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y que se les dé oportunidad de hacer los pagos en parcialidades, siendo apoyada la propuesta por varios Regidores y Regidoras.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de DENUNCIO promovido por FLORA SÁNCHEZ TELESFORO, referente al bien inmueble ubicado en Calle 47 ½ No. 3215-A, de la Colonia Independencia, con una superficie de 364.60 m², en la cantidad de \$4,800.00



(Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que podrá ser pagada en 12 mensualidades de \$400.00 cada una (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

8.-

EXPEDIENTE	93/2016	SOLICITUD	ENAJENACION	PROMOVENTE	GLORIA GUADALUPE FERREIRO	UBICACIÓN	CALLE PRESA EL MANTE NUMERO 30, FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL SOL	SUPERFICIE	50.16 m2	AVALUO COMERCIAL	\$141,470.70 (ciento cuarenta y un mil, cuatrocientos setenta pesos 70/100 M.N.)	PROPUESTA	\$60,000.00 en una sola exhibición	ESTUDIO SOCIOECONOMICO/OBSERVACIONES	Este trámite es una ganancia de vitalidad de la casa propiedad de la promovente, actualmente se encuentra construido para cochera El estudio socioeconómico arroja lo siguiente: Familia integrada por el Padre, la Madre y tres hijos menores de edad, 10, 5 y tres años, los cuales se encuentran en escuelas particulares. La promovente es Licenciada en Psicología y no se encuentra laborando, su esposo es Licenciado en Administración y cuenta con negocio propio, sus ingresos ascienden a la cantidad de \$30,000.00 pesos mensuales.
------------	---------	-----------	-------------	------------	---------------------------	-----------	--	------------	----------	------------------	--	-----------	------------------------------------	--------------------------------------	--

Se comenta que es una ganancia de vitalidad lo que están tratando de enajenar.



Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por GLORIA GUADALUPE FERRERIRO, referente al bien inmueble ubicado en calle Presa el Mante No. 30, del Fraccionamiento Vistas del Sol, con una superficie de 50.16 m², en la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a pagar en una sola exhibición.

9.-

EXPEDIENTE	9/2018
SOLICITUD	DONACIÓN
PROMOVENTE	EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R.
UBICACIÓN	CALLE ARROYO EL CALORIENTO NO. 16200, FRACC. BOSQUES DE SAN PEDRO ETAPA VI.
SUPERFICIE	3,000.00 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$2'880,000.00
OBSERVACIONES	De acuerdo al Plan Municipal del Desarrollo del Municipio de Chihuahua, vigente de Octubre de 2016 a Octubre de 2018, en donde dentro de sus objetivos se contempló realizar obras públicas encaminadas a incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano del Municipio, así como también resolver diversos problemas viales que existen en la Ciudad derivados del crecimiento poblacional, por lo que se resolvieron graves problemas de congestión vial en el cruce del Periférico de la Juventud y Avenida la Cantera, y derivado de esta obra fue necesario intervenir en diversas propiedades, entre estas, el Templo Rey de Reyes, pertenecientes al Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R., terreno ubicado en Avenida de la Cantera, Colonia Recursos Hidráulicos. La mencionada Asociación otorgo su consentimiento para que dicho terreno fuera afectado en su totalidad, a favor del Municipio, en virtud de que el referido inmueble se encuentra dentro del proyecto de construcción de una GAZA para conectar el Periférico de la Juventud, hacia la Avenida de la Cantera, en sentido oeste-este; en compensación EL MUNICIPIO otorga a la Asociación el inmueble detallado en los apartados anteriores.

El Lic. Juan Carlos Uribe explica que el presente asunto es una donación que se pretende realizar debido a las afectaciones que se causaron con la construcción de la GAZA de la Cantera. El inmueble que se pretende donar está ubicado en Bosques de San Pedro.



Se explica así mismo que se determina el terreno a donar según el valor que tiene el predio que se afectó y no por los metros cuadrados. Contándose con los avalúos correspondientes.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de DONACIÓN promovido por El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R., referente al bien inmueble ubicado en calle Arroyo el Caloriento No. 16200, del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa VI, con una superficie de 3,000.00 m².

10.-

EXPEDIENTE	82/2017
SOLICITUD	ENAJENACION
PROMOVENTE	CECILIA CHAVIRA ALVARADO
UBICACIÓN	CALLE SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NO. 1619, COLONIA SAN JORGE.
SUPERFICIE	200.00 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$170,000.00
PROPUESTA	Propone pagar la cantidad de \$50,000.00, dando un primer pago de \$9,000.00 y el resto en 41 parcialidades de \$1,000.00 cada una
ESTUDIO SOCIOECONOMICO	Mujer soltera de 52 años, su madre la cual es un adulto mayor, de ella y vive en el mismo domicilio, junto con sus dos hijas y su nieta, trabaja como empleada doméstica, con un ingreso mensual de \$5,200, sus egresos son de \$4,650.00. Tienen 30 años viviendo en el predio.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por CECILIA CHAVIRA ALVARADO, referente al bien inmueble ubicado en calle Secretaría de Comunicaciones y Transportes No. 1619, de la Colonia San Jorge, con una superficie de 200 m², en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser pagada dando un primer pago de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y el resto en 41 parcialidades de \$1,000.00 cada una (Mil pesos 00/100 M.N.).



11.-

EXPEDIENTE	42/2015
SOLICITUD	MANUEL OLIVAS ARMENDARIZ
PROMOVENTE	RESERVADO
UBICACIÓN	VIALIDAD SACRAMENTO No. 2507, FRACC. JUNTA DE LOS RIOS
SUPERFICIE	897.59 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$1'166,867.00
PROPUESTA	El promoviente propone pagar la cantidad de \$500,000.00, dando un pago inicial de \$50,000.00 y el resto en 48 parcialidades de \$9,375.00 cada una
OBSERVACIONES	Señor de 49 años, casado, con tres hijos, dos menores de edad que aún viven con él, con un ingreso mensual de \$34,000.00, sus egresos son de \$8,130.00, la madre sufrió de cáncer y aún está bajo tratamiento, anteriormente el promoviente tenía varios tráileres, pero su compañía quebró, y al momento solo le queda un tráiler y es la manera en la que se mantiene, comenta que el terreno lo quiere para que sus hijos construyan ahí sus casas y puedan contar con eso para ayudarse en el futuro.

El Regidor Luis Terrazas comenta que es un terreno muy bien ubicado y de buen tamaño, además que no se ve la necesidad de vivienda, sino que aparenta se utiliza de manera comercial, por lo que el propone que se fije el valor comercial.

La Lic. Paola Hernández comenta que la construcción sobre el predio la realizó el promoviente ya que tiene 20 años en posesión del mismo.

Se somete a votación en primera instancia la propuesta hecha por el promoviente, la cual consiste en pagar la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por el predio ubicado en Vialidad Sacramento No. 2507, del Fraccionamiento Junta de los Rios, desechándose dicha propuesta al contar con 8 votos en contra.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por mayoría de votos, con la abstención de la Regidora Nilita José Leal Bejarano y el Regidor Javier Sánchez Herrera, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por Manuel Olivas Armendariz, referente al bien inmueble ubicado en Vialidad Sacramento No. 2507, del Fraccionamiento Junta de los Rios, con una superficie de 897.59 m², en la cantidad de \$1'166,867.00 (Un millón ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Aclara el Regidor Javier Sánchez que él se abstiene en la votación ya que considera que no se debe hacer una propuesta diferente a la del promoviente, sino únicamente desear la propuesta original.



Comenta la Regidora Rosa Isela Gaytán, que es facultad de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación el fijar precios.

12.-

EXPEDIENTE	40/2017
SOLICITUD	ENAJENACION
PROMOVENTE	RUBEN VAZQUEZ ROCHA
UBICACIÓN	CALLE NISPEROS No. 3710 FRACC. EL VERGEL
SUPERFICIE	388.25 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$485,900.00
PROPUESTA	El promovente propone pagar la cantidad de \$50,000.00, en una sola exhibición.
OBSERVACIONES	Señor de 49 años, separado, en proceso de divorcio, desempleado, padece lumbalgia, diabetes, hipertensión, comenta que no le ha sido posible conseguir trabajo debido a que sus enfermedades no se lo permiten.

El Regidor Javier Sánchez comenta que será mejor bajar el asunto, ya que si no se acepta la propuesta del solicitante, lo más probable es que no pueda pagar la cantidad que se fije y seguir utilizando el predio, incluso se esperará a que alguna otra administración acepte su propuesta de pago, por lo que no tiene caso que se fijen valores que no se podrán cubrir por los solicitantes.

El Regidor Germán Avila expresa que se debería tener un inventario de los terrenos municipales y poder hacer un programa de regularización en conjunto y no ver los asuntos en lo particular, ya que de lo contrario se desecha la posibilidad de poner orden.

Se explica que no se hace una regularización ya que tiene otro predio a su nombre, y tiene apenas cuatro años en posesión.

La Regidora Nijta Leal Bejarano concuerda con el Regidor Germán Avila en que se tiene que hacer análisis integral y poder tener programas de regularización.

Comenta la Regidora Adrian Diaz en respuesta a la Regidora Nijta Leal, que al entrar la presente administración, no se le entregó al Departamento de Propiedad Inmobiliaria por la administración anterior, listado alguno de las propiedades con las que cuenta el Municipio. Actualmente se está trabajando en hacer dicho listado por parte del Departamento de Propiedad Inmobiliaria, Desarrollo Urbano y el Instituto Municipal de Planeación, para poder darle orden.



La Regidora Nijta Leal propone que se haga una comisión integrada por varias dependencias para poder darle atención a los bienes inmuebles del municipio, y que cuente con presupuesto.

Se decide suspender el análisis del presente asunto.

13.-

EXPEDIENTE	66/2017
SOLICITUD	REGULARIZACION
PROMOVENTE	ALEJANDRO ESPINO MENDEZ
UBICACIÓN	CALLE 9ª No. 6614, COL. DESARROLLO URBANO
SUPERFICIE	281.65 metros cuadrados
VALOR COMERCIAL	\$191,522.00
PROPUESTA	
OBSERVACIONES	El promovente ya tenía un título expedido por el Municipio, y sin razones aparentes, después de un tiempo, se dio cuenta de que habían dado de baja y no se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ni el RPP, ni en desarrollo urbano le supieron dar razón de lo sucedido.

Se comenta que el promovente cuenta con un título expedido por el Municipio sobre el predio en cuestión, pero al tratar de hacer el registro de la propiedad como patrimonio familiar, se le comenta su título está cancelado, por lo que se busca regularizar la situación y que el promovente no realice pago alguno.

La Regidora Adriana Díaz comenta que ella ha atendido al solicitante personalmente, y comenta la situación que el Sr. Espino le platicó, en la cual muchos años después de tener su título, es cuando se percató que su título fue cancelado aparentemente sin razón alguna, pero él tiene la posesión del predio, e incluso cuenta con el título original.

La Regidora Rosa Isela Gaytán opina que no es tema de la Comisión el revisar el presente asunto. Explica el Lic. Proo que al cancelarse el título con el que contaba el promovente, el inmueble vuelve a formar parte del patrimonio del Municipio. Por lo que es una solicitud nueva, y se tendrá que emitir un nuevo título a favor del promovente.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos, la solicitud de REGULARIZACIÓN promovido por ALEJANDRO ESPINO MENDEZ, referente al bien inmueble ubicado en Calle 9ª No. 6614, de la Colonia Desarrollo Urbano de esta ciudad, y haciendo uso de las atribuciones que se le confiere a las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación en el



artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, se condona el pago de la regularización, por lo que el promovente no tendrá que realizar pago alguno por la regularización.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la vigésima primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
REGIDOR VOCAL

JOSÉ ALFREDO CHAVEZ MADRID
REGIDORA VOCAL

NITA JOSÉ LEAL BEJARANO
REGIDORA VOCAL

CARLOS DAVID ORZOCO CHACÓN
REGIDOR SECRETARIO

ADRIANA DIAZ NEGRETTE
REGIDORA PRESIDENTA

[Handwritten signature]

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, HACIENDA Y PLANEACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018.

[Handwritten signature]

CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR VOCAL

JAVIER SÁNCHEZ HERRERA
REGIDOR VOCAL

GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR VOCAL

ROSA ISEL GAYTÁN DÍAZ
REGIDOR VOCAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, HACIENDA Y PLANEACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
CHIHUAHUA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

